INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA:	Ana María Mesa Betancur Secretaria de Despacho
FECHA:	mayo 13 de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-19-25-1195-26
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	marzo 27 de 2026
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Fundación Inochi
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	Nit 901627164
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para la realización de actividades de acompañamiento familiar, gestión de oportunidades y promoción social a familias del municipio de Envigado en el marco del proyecto “Familia Vamos Adelante”.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 1.658.362.000 (Mil Ciento Sesenta Millones de Pesos $1.160.000.000 como aporte del municipio y cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y dos mil pesos $498,362,000, aporte del asociado).
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 1.658.362.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	abril 8 de 2026
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	7 meses

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 8 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

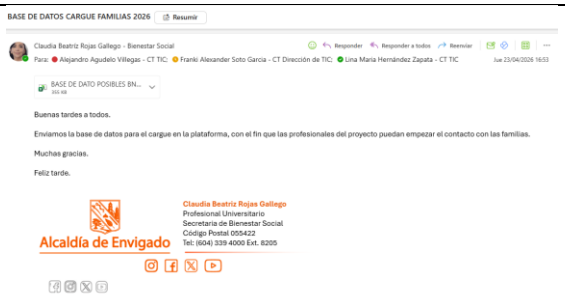
COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	El asociado hace entrega de la lista de personal vinculada al proyecto con la documentación que acredita el cumplimiento de los perfiles establecidos en los documentos técnicos publicados en la plataforma Secop II. Evidencias: 1. 20260505_HV Y SOPORTE 2. 20260420_LISTA PROF 2026
2. Presentar al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	El operador hace entrega del informe y de los soportes a través de carpeta drive manejada desde la supervisión. Evidencias: 3. 20260505_INFORME No 1
3. Mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.	El operador cumple con el personal mínimo requerido, envío información de aprobación de hoja de vida de la coordinadora del proyecto. Evidencia:

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	4.20260506_HV COORDI 5. 20260506_HV CONTRAPARTIDA
COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Coordinar con la supervisión, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato, un cronograma de trabajo, en el cual se desagreguen las actividades con sus fechas de realización. Nota 1: el plan de trabajo quedará sujeto a aprobación, por parte de la supervisión del contrato, previo a iniciar la ejecución de este. Nota 2: el plan de trabajo podría variar previa concertación entre el asociado y la Supervisión. Nota 3. Una vez aprobado el plan de trabajo por la supervisión, el asociado deberá hacer una socialización del mismo con las partes interesadas en el desarrollo del proyecto.	El asociado entrega dentro del tiempo estipulado, documento que estipula el plan de trabajo, el cual es socializado a la supervisión. Dicho plan de trabajo fue socializado en la inducción al personal, al igual que en la red de familia y buen trato. Evidencia: 6.20250506_ENTREGA PLAN 7.20260410_SOC PLAN TRABAJO 8.20260413_PLAN TRABAJO 9. 20260422_RED FAMILIA Y BUEN TRATO
2. Designar un coordinador del proyecto con la experiencia requerida en la tabla de personal arriba indicada, quien será enlace directo entre el equipo técnico del Municipio de Envigado, (desde donde se aportarán las directrices estratégicas del Proyecto) y los responsables de la operación desde la entidad asociada.	Como se estipulo en el compromiso general 3 de evidencia 4, se recibió la hoja de vida de la coordinadora, identificando que cumple con las características del cargo, las cuales son: Profesional en áreas sociales con experiencia de manejo de personal a cargo en proyectos sociales mínimo tres años después de grados.  FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO ACTA DE GRADO No. 853 PROGRAMA: Licenciatura en Pedagogía Reeducativa APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 1873. FECHA: 13 de junio de 2008 LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO (MEDELLIN) La Fundación Universitaria Luis Amigo, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA A: LUZ AMÉRICA PENAGOS JARAMILLO Identificada con la cédula de ciudadanía número 43.910.130 de Bello. El señor Rector tomó al graduando este juramento: "JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO?" A lo cual el graduando respondió: SI, JURO El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN. SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN. Finalmente firmó la presente acta y se suscribió por SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO

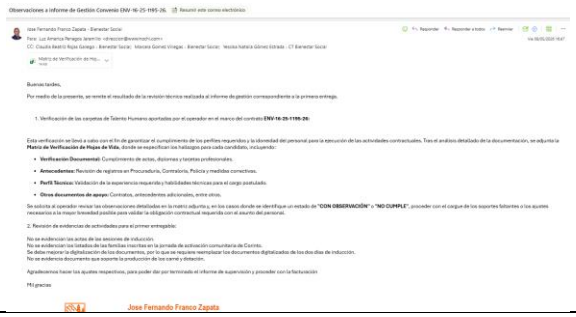
	 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ ACTA DE GRADO No. 310 PROGRAMA: Especialización en Farmacodependencia APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Reportado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código: 4936 FECHA: 18 de diciembre de 2009 LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA A: LUZ AMERICA PENAGOS JARAMILLO Cédula de Ciudadanía Número 43910130 de Bello El señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento: "JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ" A lo cual el graduando respondió: SI, JURO El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN; SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por: Padre Jose Wilmar Sáenz Ramírez Rector General RECTORÍA Francisco Javier Ramírez Cadavid Secretario General SECRETARÍA GENERAL Fundación Universitaria Luis Amigó NIT 890980136-3 DEPARTAMENTO UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA DEL TÍTULO NRU: 63532 NRN: 2025292653 Dra. EVA MARÍA GINER LARZA Excma. Sra. Rectora Magfca. de la UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA CERTIFICA Que D/Dña. Luz América Penagos Jaramillo, con Número de cédula 43910130, nacido/a en San Cristóbal, provincia de EXTRANJEROS, con fecha de nacimiento 12-10-1982 y de nacionalidad COLOMBIA, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al título universitario oficial de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS , con fecha 2 de mayo de 2023, y ha abonado los derechos de expedición del título en fecha 22 de septiembre de 2025. La presente Certificación tendrá validez de un año desde la ficha de emisión de la misma. Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que este se edite, expido la presente certificación a solicitud del interesado, en VALENCIA a 24 de septiembre de 2025. Eva María Giner Larza Rectora Este documento está firmado electrónicamente. La integridad y autenticidad puede acreditarse mediante el código seguro de verificación (CSV). Evidencia: 10.20250507_HV COORD
3. El asociado deberá realizar mínimo 6 jornadas de activación de población, en diferentes zonas del municipio, especialmente las más vulnerables. cuatro (4) que les permita cumplir con la vinculación de 600 familias y contar con la base de Datos necesaria para la distribución de la población a los profesionales orientadores familiares y dos (2) en el transcurso de la operación del proyecto para complementar vinculación de familias y para apoyar el componente 2 del proyecto en temas comunitarios.	Teniendo en cuenta que el contrato dio inicio el 8 de abril y las jornadas de inducción se dieron el 15 y 16 de abril, para este mes se logró realizar una jornada de activación de población en la vereda palmas, sector Corinto. Para la preparación de la jornada, fue necesario realizar una reunión virtual con las personas asistentes a la reunión. El recorrido re realizó el día 30 de abril de 2026. Se desplazaron 4 psicosociales y la coordinadora, se realizaron socializaciones sobre el Proyecto FVA, registro de familias interesadas y se indago sobre posibles personas o actores claves en el territorio. La actividad fue publicada en las redes de la secretaria de Bienestar Social. https://www.instagram.com/reel/DXvDaCltCkQ/?utm_source=ig_web_copy_link

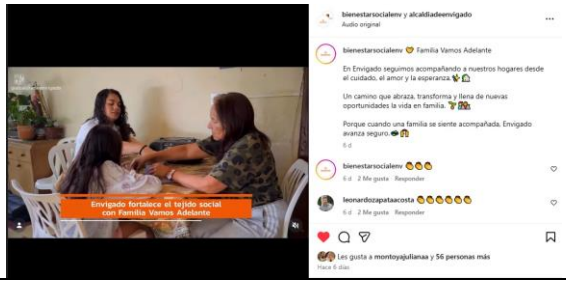
	 Evidencias: 11. 20260424_ART TOMA BAR 12.2026430_LISTADOS
4. El asociado deberá enviar a la supervisión, dentro de los cinco (05) días siguientes a la contratación del personal, los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia mínimo requerido de cada uno de los roles. En caso de cambios en el personal destinado al contrato, el asociado informará a la supervisión por correo electrónico: nombre completo, cédula, cargo, correo electrónico, celular y/o teléfono, y con soporte documental del perfil profesional o experiencia exigido para cada rol, con miras a verificar que cumpla con lo requerido.	El asociado cumplió a cabalidad este aspecto y reporto verbalmente el proceso de contratación de los profesionales, una vez cumplido el proceso de contratación entrego listado de personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, esto se puede constatar con las fechas de firma de contratos. Durante el periodo se realizaron acciones administrativas y logísticas para la contratación del personal mínimo requerido, para la ejecución del proyecto, en total 15 psicosociales orientadoras, 1 psicosocial de acercamiento de oportunidades y la coordinación del proyecto. Para la siguiente cuenta es necesario que el operador pueda entregar evidencia de pago de honorarios y si hay cambios de personal, poderlos soportar adecuadamente. La evidencia del presente compromiso se puede constatar con la evidencia No 2.
5. Realizar el cargue de cobertura en el aplicativo, para la ejecución del proyecto respetando y acogiendo los criterios de la focalización y acompañamiento familiar, designados desde el equipo técnico para la ejecución del proyecto, así mismo garantizando el inicio de visitas con mínimo de 600 hogares y con la capacidad de sustitución de hogares no efectivos manteniendo la cobertura.	Durante el periodo esta actividad aún no se inicia debido a ajustes en el aplicativo que serán implementados para la primera semana del mes de mayo de 2026. Sin embargo, desde la supervisión se envía correo con base de datos de posibles casos para ingreso a la cobertura 2026. Evidencia: 13.20260424_BD BNEF FVA 2026

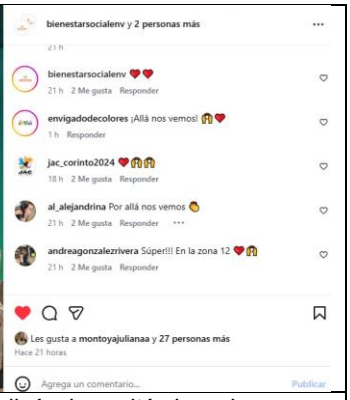
	
6. La entidad deberá realizar el reporte de las observaciones de vinculación o no de cada una de las familias contactadas en la aplicativa digital. En caso de sugerir cambios o coberturas que considere pertinentes, éstas deberán ser consultadas previamente a la supervisión, dejando el respectivo registro.	Para el mes de abril no se realizaron observaciones a la base de datos, puesto que está actividad empieza a desarrollarse en el mes de mayo.
7. Implementar la metodología del proyecto con las familias cargadas en cobertura, ejecutando los momentos definidos con las visitas requeridas en los hogares para las 4 dimensiones establecidas en el Anexo: manual de acompañamiento familiar, la línea de base inicial y final, para un total de 6 acompañamientos por familia. Deberá soportar la evidencia con los listados de asistencia a cada una de las visitas realizadas a las familias.	Durante el periodo no se han realizado visitas a las familias, ya que no corresponde a la fase reportada, sin embargo, se realiza distribución de la base de datos por zonas a las orientadoras familiares, se realiza reunión para repaso de los criterios de inclusión de las familias, se verifica nuevamente proceso de convocatoria inicial y preparación para iniciar visitas en el mes de mayo. Evidencia: 14.20260429_BD CONTACTO DE USUARIOS 15.20250430_GUIA REFUERZO DESDE LA EM
8. Alimentar la aplicativa digital con cada una de las acciones que se realicen con la familia y desde la Coordinación del proyecto verificar que el aplicativo se encuentre al día.	Para el periodo la actividad aún no se encuentra en curso, se enviaron los datos para la creación de los usuarios de acceso, sin embargo, se brindó capacitación en acceso y cargue de información al aplicativo por parte de las TICS. Evidencia: 16.20260416_CAP APLICAT FVA
9. Realizar entrega de 2.400 kits pedagógicos (600 para cada una de las cuatro dimensiones del proyecto: Salud mental, economía familiar, dinámica familiar y seguridad alimentaria y nutrición). Estos deben ser previamente aprobados por la supervisión, al igual deberá entregar las planillas firmadas que sustenten la entrega de cada uno de los kits a las familias.	Durante el mes de abril, desde la supervisión se entregaron muestras de los kits, se compartió los logos autorizados teniendo en cuenta la marca de ciudad y se dio autorización de elaboración del primer Kit. Evidencias: 17.20250421_KIT 1 LOGOS 18.20260427_ APROBACIÓN PRIMER KIT
10. Realizar la entrega de 600 Kits de	Para el presente informe no aplica, puesto que aún no se

alimentación con componente pedagógico para apoyar buenas prácticas de alimentación saludable. Estos deben estar ajustados a las fichas técnicas provistas por el Municipio de Envigado y ser previamente aprobados por la supervisión, al igual que entregar las planillas firmadas que sustenten la entrega de cada uno de los kits a las familias.	han caracterizado las familias.
11. Realizar jornada de capacitación de reinducción metodológica y estratégica a los profesionales contratados para la ejecución del proyecto, garantizando la logística e insumos necesarios requeridos para el desarrollo de la actividad.	Se realizó la jornada de capacitación de inducción al personal nuevo y reinducción a las profesionales que ya habían participado de cohortes anteriores. Evidencia: 19.20260415_INDUC 20.2025041516_INDUCCIÓN 21.2025041516_PRESEN CAPA
12. Realizar medición y análisis de indicadores de cobertura e indicadores de cumplimiento por dimensiones durante la implementación del proyecto, línea base y caracterización de cierre, que permita ver cambios cuantitativos y cualitativos de la implementación del modelo, de forma mensual.	Durante el periodo aún no se inicia con la medición de indicadores, los cuales se medirán a partir de la vinculación de familias al proyecto. El operador establece modelo de informe para las orientadoras familiares. Evidencia: 22.20250504_FORMAT INFO
13. Realizar actividad trasversal del componente comunitario, el cual deberá estar concertado con la supervisión y aprobado por la misma, que vaya dirigido a familias del municipio de envigado.	La actividad está planeada para ejecutar el 22 de mayo de 2026, el operador ha ido realizando las gestiones previas para el evento, el operador ha ido presentando la documentación necesaria para el evento, para el mes de abril se diligencio el formato para el comité de eventos. Evidencia: 23.20260428_FORMT ALTA COMPLE
14. Realizar evento de cierre, en el cual se reconozca a las familias que culminaron el proceso a satisfacción.	Para la fecha del presente informe no se ha desarrollado la actividad, puesto que es una actividad planeada para el cierre del proyecto.
15. Diseñar una estrategia de divulgación de servicios a través de medios electrónicos o redes sociales para las familias acompañadas, que sirva de insumo a los enlaces de las diferentes unidades ejecutoras para mantener informados a los hogares de las oportunidades que puedan movilizar sus 4 dimensiones.	El operador desarrolla estrategia de habladores para tener en diversas actividades y poder divulgar las dimensiones de una forma rápida y sencilla, aplicando la estrategia de lenguaje claro. Evidencia: 24.2026_ESTRATEG COMUNICA
16. Preservar aspectos de confidencialidad y facilitar el flujo de información para las	El operador conserva la confidencialidad y la comunicación con la supervisión se da a través de correo oficial; chat o

actividades estratégicas que estén a cargo del Municipio de Envigado.	reuniones presenciales.
17. Abstenerse de divulgar, reproducir o ceder cualquier componente del aplicativo Familias Vamos Adelante, su confidencialidad y uso compartido es reservado exclusivamente para el Municipio de Envigado.	Durante el periodo se mantiene la confidencialidad, se cuenta con clausula contractual del personal mínimo sobre el uso adecuado y privacidad de la información del proyecto.
18. Abrir una cuenta bancaria a su nombre, de uso exclusivo para los dineros destinados al convenio que se suscriba para la operación del proyecto Familia Vamos Adelante. En caso de contar en la actualidad con una cuenta bancaria para ese fin, informará y certificará su vigencia una vez se fije fecha de inicio en la plataforma SECOP II. Los rendimientos generados por dicha cuenta, deberán ser reintegrados a la Administración Municipal.	El operador en su informe de gestión cuenta con la cuenta bancaria destinada para el proyecto. Para el primer pago el operador deberá adjuntar el certificado de cuenta bancaria.
19. Soportar legalmente todos los gastos realizados con ocasión del presente contrato (documentos, facturas, contratos y demás) y presentar informe financiero de avance y ejecución del proyecto de forma mensual.	El operador muestra el avance financiero del proyecto, la ejecución de presupuesto y contrapartida, adjunta correos firmados por la totalidad del personal, adjunta hojas de vida de la contrapartida, para este evento solo se ha ejecutado la contratación, la inducción, los carnets y la toma barrial. Evidencia: 25.20260430_COMP FINAN
20. Mantener su capacidad logística durante toda la ejecución del contrato.	El operador demuestra capacidad logística para el proyecto.
21. Disponer de los elementos de trabajo requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades del personal que trabaja en el proyecto, también con la dotación necesaria para la identificación en el desempeño de su labor (carné y camisetas), con las especificaciones en términos de calidad y diseño brindadas por la Administración Municipal a través de la supervisión, y los demás que pudiesen ser requeridos para el desarrollo de sus actividades, todo lo cual al momento del retiro o finalización del contrato, será devuelto a la supervisión del contrato, por ser elementos de tipo institucional.	Durante el periodo se realiza elaboración del carnet de identificación del personal requerido para el proyecto, así mismo, se encuentran en producción la dotación para ingreso al campo y se realiza entrega de la dotación con la que cuenta la secretaria para inicio de actividades. Evidencia: 26.20260430_CARNETS FVA
22. Asumir la responsabilidad de todos y cada uno de los contratos que, con ocasión del cumplimiento del convenio, suscriba en nombre propio con terceras personas,	El operador, asume la responsabilidad de la contratación de terceros para el cumplimiento del convenio y hace entrega del informe el día 4 de mayo de 2026.

cualquiera sea su naturaleza y condición y ponerlos en conocimiento de la administración municipal, contando con el visto bueno previo de la supervisión. Además, mensualmente, con el respectivo informe, el asociado relacionará los contratos celebrados en el período informado con expresa indicación de la identificación, plazo, valor y objeto.	 INFORME 1 CONVENIO ASOCIACIÓN Luz America Penagos Jaramillo <direccion@wwwinochi.com> Para: Claudia Beatriz Rojas Gallego - Bienestar Social; Jose Fernando Franco Zapata - Bienestar Social; y 1 más CC: gestionfinanciera@wwwinochi.com INFORME DE EJECUCIÓN NU... INFORME DE EJECUCIÓN NU... 2 archivos adjuntos (863 KB) Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO Descargar todo **Warning** This email contains suspicious content. Please take care to proceed. Buenos días Claudia, Jose y Yessika Envio PDF y word del informe relacionado con el asunto. En el siguiente link asignado por ustedes estan las evidencias: link https://drive.google.com/drive/folders/1QoydBuag3CHoSeeKZhyhsY19cnSx27BI?usp=drive_link Estamos atentos a cualquier inquietud, orientación o aclaración. Para el próximo mes va a ir el complemento del informe cualitativo de las orientadoras que alimentarán indicadores. Responder Responder a todos Reenviar Se revisa informe y se hacen devoluciones para subsanar y proceder con los tramites de la factura.  Observaciones a informe de Gestión Convenio ENV-16-25-1195-26. Buenas tardes, Por medio de la presente, se remite el resultado de la revisión técnica realizada al informe de gestión correspondiente a la primera entrega. 1. Verificación de las carpetas de Talento Humano aportadas por el operador en el marco del contrato ENV-16-25-1195-26: Esta verificación se llevó a cabo con el fin de garantizar el cumplimiento de los perfiles requeridos y la idoneidad del personal para la ejecución de las actividades contractuales. Tras el análisis detallado de la documentación, se adjunta la Matriz de Verificación de Hojas de Vida, donde se especifican los hallazgos para cada candidato, incluyendo: • Verificación Documental: Cumplimiento de actas, diplomas y tarjetas profesionales. • Antecedentes: Revisión de registros en Procuraduría, Contraloría, Policía y medidas correctivas. • Perfil Técnico: Validación de la experiencia requerida y habilidades técnicas para el cargo postulado. • Otros documentos de apoyo: Contratos, antecedentes adicionales, entre otros. Se solicita al operador revisar las observaciones detalladas en la matriz adjunta y, en los casos donde se identifique un estado de "CON OBSERVACIÓN" y "NO CUMPLE", proceder con el cargue de los soportes faltantes o los ajustes necesarios a la mayor brevedad posible para validar la obligación contractual requerida con el asunto del personal. 2. Revisión de evidencias de actividades para el primer entregable: No se evidencian las actas de las sesiones de inducción. No se evidencian los listados de las familias inscritas en la jornada de activación comunitaria de Corinto. Se debe mejorar la digitalización de los documentos, por lo que se requiere reemplazar los documentos digitalizados de los dos días de inducción. No se evidencia documento que soporte la producción de los carné y dotación. Agradeceremos hacer los ajustes respectivos, para poder dar por terminada el informe de supervisión y proceder con la facturación Mil gracias Jose Fernando Franco Zapata
23. Coordinar con la supervisión, el préstamo de espacios del Municipio que eventualmente se requieran para la realización de actividades del proyecto.	Durante el periodo se coordina con la supervisión de contrato la gestión del espacio e insumos para la actividad transversal del 22 de mayo de 2026 y así mismo con la actividad de activación en corinto. Evidencia: 27.20260424_ARTIC TOMA BARRIAL
24. Asumir los costos y gastos que, con ocasión de la ejecución del presente convenio se generen en el mantenimiento, servicios públicos de sedes y espacios de uso o propiedad del asociado, y que no se encuentren planificados en las especificaciones técnicas.	El operador ha asumido la ejecución del proyecto a cabalidad.
25. El asociado deberá realizar las actas y listados de asistencia de las reuniones que se den en ocasión del presente convenio.	El operador allega las actas que se le han suministrado desde la supervisión y realiza actas que entrega a supervisión para evidenciar acciones y cumplimiento de compromisos. Evidencias: 28. 20260415_INDUCCION_ACTA 29.20260416_INDUCCIÓN_ACTA 30.20260424_ACTA_CAPACITACIÓN
26. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a bases de datos, actas,	Para el momento no se ha generado archivo que requiera aplicación de las TRD del municipio.

correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Envigado en sus Tablas de Retención Documental (TRD) y archivo cruzado, el cual debe quedar a satisfacción para el cierre del contrato.	
27. Hacer visible la imagen institucional de la Alcaldía de Envigado- Secretaría de Bienestar Social y el programa Familias Vamos adelante, en todos los eventos que tengan relación con el proyecto Familia Vamos Adelante. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignadas para su labor.	Durante las actividades del mes de abril, se visibilizó la imagen institucional.  Hace 7 días Bienestar Social **Avanza en la preparación del equipo psicosocial del proyecto "Familia Vamos Adelante** La Alcaldía de Envigado, a través de la Secretaría de Bienestar Social, dio inicio a las jornadas de inducción y capacitación dirigidas a las profesionales psicosociales que harán parte del proyecto 

	
28. Participar y realizar reporte de los avances en los comités y reuniones convocados por el equipo técnico de la Administración Municipal y la supervisión del contrato.	Para el mes de abril, se realizó el comité de enlaces, en donde se presentó al operador y se dio a conocer el plan de trabajo, al igual que las modificaciones del aplicativo. L operador actualiza el fichero de oportunidades. Evidencia: 31. 20260428_COMITE ENLACES 32.20260430_FICHERO
29. Presentar al equipo técnico de la Administración y/o supervisor designado, los informes mensuales, previa concertación de las fechas de entrega. Dicho informe deberá reportar la ejecución técnica, administrativa y financiera, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al plan operativo aprobado.	La presente evidencia se sustenta con el informe y cargue de evidencias en el drive. Es de aclarar que las evidencias más relevantes que sustentan ampliamente los compromisos son aquellas que se encuentran en el drive municipal. 20260505_CUENTA COBRO 1 1195-26
30. Facilitar los insumos de información relacionados con los procesos del Proyecto, para que el equipo técnico responda los derechos de petición, tutelas, preguntas, quejas y reclamos, entre otros, dentro de los términos legales.	A la fecha no se han presentado este tipo de requerimientos.
31. Garantizar que las declaraciones públicas sobre y en nombre del Proyecto Familia Vamos Adelante, sean dadas exclusivamente por la Secretaria de Bienestar Social y el Alcalde del Municipio, o quienes ella o él designen.	La información dada del proyecto durante el mes de abril, fue exclusivamente a nivel municipal a través de la secretaria de Despacho o la Directora de inclusión social, o en su defecto a través de las redes oficiales de la administración.
32. Informar al equipo técnico del Proyecto y supervisión, las novedades presentadas que impliquen una alteración real en las diferentes etapas metodológicas contempladas en las especificaciones técnicas.	A la fecha no se han presentado novedades que ameriten una alteración de la metodología del proyecto.
33. Mantener la reserva y la confidencialidad	Se mantiene la reserva en la información y se cuentan

sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. Este compromiso se mantendrá vigente cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.	clausulas en los contratos y en el presente convenio que permitan salvaguardar datos sensibles.
34. Reconocer y aceptar que el Municipio de Envigado se reserva para sí y con derecho de exclusividad, los ajustes, actualizaciones, metodologías, instrumentos, actividades y demás desarrollos en el marco del proyecto Familia vamos adelante. Reconocer y aceptar que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán a título de propiedad del municipio de Envigado.	El operador reconoce y acepta el derecho de exclusividad del municipio.
35. Reconocer y aceptar que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del Proyecto son propiedad del Municipio de Envigado, y no podrán usarse para fines publicitarios comerciales ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno previo del supervisor, según diseño aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Envigado.	El operador respeta y acoge el material otorgado para el desarrollo metodológico del proyecto.
36. El asociado se compromete a utilizar los formatos de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión, entre otros), suministrados por el Municipio de Envigado a través de la supervisión.	El asociado cumple con el uso del formato de inscripción a programas, el formato de asistencia y caracterización de participantes de actividades individuales y el formato de acta cuando las reuniones son de carácter municipal.
COMPROMISOS GENERALES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	Desde la supervisión se efectúa el control técnico, administrativo y financiero desde el alcance de la profesión base de los supervisores, los cuales son Trabajador Social y Psicólogo, designados por el ordenador del gasto, sin contar con experticia en temas financieros, a los cuales se solicitará apoyo cuando sea requerido, respecto al componente jurídico se cuenta con apoyo de contratista abogado quien

	realiza las revisiones pertinentes.
2. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	Los canales de comunicación establecidos son: Correo electrónico Líneas telefónicas del municipio Líneas telefónicas personales Chat grupal
3. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	El presente informe hace parte del primer desembolso del proyecto, el cual cumple con las siguientes tareas específicas dadas en la forma de pago del convenio. Pago No 1: • Contratación coordinadora • Participación de actividades de divulgación e inscripción al programa • Contrataciones profesionales psicosociales y acercamiento oportunidades • Jornada de inducción y reinducción. • Fichero de oportunidades actualizado • Primer informe de ejecución técnica y financiera • Autorización de primer kit
4. Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	Desde la supervisión se efectúa el control técnico, administrativo y financiero desde el alcance de la profesión base de los supervisores, los cuales son Trabajador Social y Psicólogo, designados por el ordenador del gasto, sin contar con experticia en temas financieros, a los cuales se solicitará apoyo cuando sea requerido, respecto al componente jurídico se cuenta con apoyo de contratista abogado quien realiza las revisiones pertinentes.
5. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	A la fecha no se han generado actas para este compromiso.
6. Hacer la liquidación del convenio.	No aplica para la fecha.
COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Disponer del equipo técnico, conformado por profesionales de la Secretaría de Bienestar Social, quienes facilitarán la línea técnica, metodológica y estratégica para la operación del Proyecto Familia Vamos Adelante.	Se dispone con dos profesionales de carrera administrativa que ejercen la supervisión y un profesional contratista con contrato No ENV-16-09-0595-26
2. El Municipio se compromete a generar enlaces con las Unidades Ejecutoras, con el fin de facilitar y/o disponer los programas,	Se cuenta con el comité de enlaces los cuales son designados por cada unidad ejecutora, cuya evidencia se soporta en el componente de acercamiento de

proyectos y servicios municipales para las familias participantes del Proyecto, y en concreto con la Oficina Asesora de Comunicaciones con miras a obtener su aprobación cuando se requiera.	oportunidades.
3. Autorizar al asociado el acceso al aplicativo Familias Vamos Adelante para el desarrollo de las acciones del proyecto.	El asociado cuenta con los permisos para el acceso al aplicativo.
4. Facilitar al asociado las bases de datos de población focalizada de acuerdo a los criterios previamente establecidos en la planeación del proyecto, con el fin de proceder a la convocatoria y cargue de cobertura de la cohorte correspondiente para la vigencia. Dicha base de datos también podrá ser alimentada por el Operador, cumpliendo con los criterios de focalización de las familias.	Se aportó base de datos al asociado de 1.500 registros los cuales estaban cargados en la plataforma del proyecto.
5. Reservarse para sí y con derecho de exclusividad, los ajustes, actualizaciones, metodologías, instrumentos, actividades y demás desarrollados en el marco del proyecto Familia Vamos Adelante.	Durante la ejecución del presente convenio no se han realizado ajustes metodológicos o actualizaciones, sin embargo, se han subsanados errores que ha presentado la plataforma en su ejecución. Plataforma: Sime.envigado.gov.co
6. Ostentar la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos, imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato.	Se deja claro a través del presente informe y en los compromisos del convenio de asociación que toda la información generada o suministrada hace parte de la exclusividad del Municipio de Envigado.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	ABRIL	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	• NATALIA LOAIZA FLOREZ • VALENTINA VARGAS OSORIO • ALEJANDRA ANGARITA MARTINEZ • SANDRA MILENA OSSA CESPEDES • KELLY JOHANNA CARMONA DIAZ • VALERIA RESTREPO RIOS • MARIA DEL PILAR GOMEZ VILLAMIZAR • ALEJANDRA PEMBERTY POLO • LORENA PATRICIA ESCOBAR HERNANDEZ • DEISY NATALIA VELEZ • LUISA FERNANDA CASTILLO • MARIA JOSE ARANGO • LUZ AMERICA PENAGOS JARAMILLO • JULIANA MONTOYA MONTOYA • MARIA JOSÉ GOMEZ GAVIRIA • NATALIA ESCOBAR SALAS • MELISSA OSPINA GIRALDO	

Item	Nombre del Candidato	EPS	PENSIONES	ARL	CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
1	ALEJANDRA ANGARITA MARTINEZ	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	30/072024
2	ALEJANDRA PEMBERTY POLO	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	1/08/2024
3	DEISY NATALIA VELEZ VASQUEZ	SURA	COLFONDOS	POSITIVA	11/04/2026
4	JULIANA MONTOYA MONTOYA	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	27/06/2025
5	KELLY JOHANNA CARMONA DIAZ	SURA	PORVENIR	POSITIVA	13/04/2026
6	LORENA PATRICIA ESCOBAR HERNANDEZ	SURA	PORVENIR	POSITIVA	7/06/2025
7	LUISA FERNANDA CASTILLO	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	12/06/2025
8	MARIA DEL PILAR GOMEZ VILLAMIZAR	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	30/07/2024
9	MARIA JOSE ARANGO GOMEZ	SURA	PORVENIR	POSITIVA	16/06/2025
10	MARIA JOSE GOMEZ GAVIRIA	SURA	COLPENSIONES	POSITIVA	25/06/2025
11	NATALIA ESCOBAR SALAS	SURA	COLPENSIONES	POSITIVA	16/04/2026

12	NATALIA LOAIZA FLOREZ	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	14/04/2026
13	SANDRA MILENA OSSA CESPEDES	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	29/01/2026
14	VALENTINA VARGAS OSORIO	SURA	COLFONDOS	POSITIVA	14/04/2026
15	VALERIA RESTREPO DIAZ	SURA	PORVENIR	POSITIVA	1/08/2024
16	MELISA OSPINA GIRALDO	SURA	PORVENIR	POSITIVA	1/01/2024
17	LUZ AMERICA PENAGOS JARAMILLO	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA	3/11/2025

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$150.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$150.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

No Aplica.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio (Aporte municipio)	**---**	$1.160.000.000	**---**	**---**
Pago acta 1	**---**	$150.000.000	12.93%	**---**
Valor total actas de pago		$150.000.000	0,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$1.010.000.000**	87.07%	**---**

Aporte asociado contrapartida en especie

ÍTEM	VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO (ESPECIE)	% DE EJECUCION EN ESPECIE
Valor total del aporte del asociado (convenio)	$498.362.000	**100%**
Ejecución parcial acumulada 1	$20.930.000	4.20%
Valor total	$20.930.000	4.20%
Valor por ejecutar del convenio	$477.432.000	95.80%

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Aporte total:

ÍTEM	VALOR	% DE EJECUCION
Valor total convenio	$1.658.362.000	**100 %**
Ejecución parcial aportes acumulada 1	$170.930.000	10.30 %
Valor total	$170.930.000	
Valor por ejecutar del convenio	$1.487.432.000	89.69%

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

Se realizó previa consulta a secretaría de Hacienda para tener claridad respecto al pago de impuestos y estampillas para lo que nos responden que el presente contrato solo se debe realizar la retención del impuesto de industria en cada una de las actas de pago, los demás impuestos no aplican por el tipo de entidad y convenio.

Consulta pago de impuestos contrato ENV-16-25-1195-26 Resumir este correo electrónico

Buenos dias Jose Fernando,

Atendiendo la solicitud elevada en correo precedente me permito dar respuesta de la siguiente manera:

La cláusula vigésima primera del convenio de asociación compartido determina de manera adecuada la carga tributaria de dicho convenio, por tanto frente al formato diligenciado solo se hacen algunas precisiones.

1. Frente a la tasa pro deporte y recreación la misma no genera ningún pago en virtud del literal a del numeral 6 del artículo 178 del acuerdo municipal 046 de 2024 el cual establece estos convenios con tarifa cero.

2. Frente a la estampilla procultura y estampilla para el bienestar del adulto mayor, no debes seleccionar ninguno de los escenario de exclusión que se encuentran en la lista desplegable de cada casilla toda vez que el convenio analizado no se encuentra excluido sino que no está gravado, situaciones que son diferentes. Por tanto, sugiero dejar en blanco e insertar el comentario correspondiente en las columnas 19H y 20H indicando que no está gravado.

3. Frente al impuesto de industria y comercio el hecho generador contemplado en el artículo 38 del Acuerdo Municipal Nº 046 de 2024 describe lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 38. HECHO GENERADOR. El impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que se realicen por el sujeto pasivo en la jurisdicción del Municipio de Envigado**, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con establecimiento de comercio o sin ellos, presencialmente o a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC).*

Para efectos del impuesto de industria y comercio, se entienden por actividades industriales, comerciales y de servicios las siguientes:

***ACTIVIDAD INDUSTRIAL**. Se considera actividad industrial la dedicada a la producción, extracción, fabricación, manufacturación, confección, preparación, transformación, maquila, ensamble de cualquier clase de materiales o bienes por venta directa o por encargo, y en general cualquier proceso por elemental que éste sea.*

***ACTIVIDAD COMERCIAL**. Se considera actividad comercial la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor, y las demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por el mismo código o por las leyes vigentes como otras actividades industriales o de servicios.*

***ACTIVIDAD DE SERVICIOS.** Se consideran actividades de servicio todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por los sujetos pasivos del impuesto, sin que medie relación laboral con quien lo contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer, sin importar que en ellos predomine el factor material o intelectual.*

***PARÁGRAFO**. Las actividades económicas realizadas a través de tecnologías de información y comunicación (TIC) serán aquellas que generen ingresos derivados de la prestación de servicios o venta de productos mediante aplicaciones, plataformas digitales o en general cualquier actividad que utilice tecnología digital para conectar con usuarios locales, sin importar si la empresa tiene una presencia física en el Municipio.(...)"* (Subrayas y negrillas fuera de texto).

Lo anterior, indica que lo que grava este impuesto es el ejercicio de cualquiera de estas tres actividades en el municipio, que para el caso del convenio de asociación aportado se observa que se desarrolla la actividad de servicios, la cual estaría gravada en tanto que no se observa excluida en ninguno de los escenarios contemplados en el artículo 44 del acuerdo municipal 046 de 2024.

Dicho lo anterior, vale decir que, tal y como se tiene establecido por el Acuerdo Municipal Nº 046 de 2024, este impuesto se paga vía retención la cual se aplica sobre cada cuenta de cobro o acta de pago que se tramite a favor del contratista (artículos 67, 68, 70 y 77), por lo que la retención de la misma se practica desde la Dirección Financiera y Contable adscrita a la Secretaría de Hacienda previo diligenciamiento del campo correspondiente en el acta de pago AR-F-056 por parte del supervisor.

Cordialmente,

Maria Camila Diez Castaño
Abogada contratista
Secretaria de Hacienda

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el asociado para la celebración del convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Alcaldia Municipal de Envigado	ANEXO ESTUDIOS PREVIOS	Código: CC-F-059
	MATRIZ DE RIESGOS	Versión: 05
		Página 1 de 1
CÓDIGO CONTRACTUAL:	ENV-16-25-1195-26	Fecha de elaboración: 10/02/2026
		Proyectó: Jose Fernando Franco Zapata
OBJETO:	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para la realización de actividades de acompañamiento familiar, gestión de oportunidades y promoción social a familias del municipio de Envigado en el marco del proyecto "Familia Vamos Adelante".	Revisó: Sergio Esteban Arango Castaño
		Aprobó: Jesica Carolina Montoya Velez

N [Numerar consecutivamente empezando en 1]	Clase [General/Específico]	Fuente [Interno/Externo]	Etapa [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Tipo [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	Descripción [Describir el Riesgo]	Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Probabilidad [1/2/3/4/5]	Impacto [1/2/3/4/5]	Valoración [2/3/4/5/6/7/8/9/10]	Categoría [Bajo/Medio/Alto/Extremo]	¿A quién se le asigna? [Entidad Estatal/Contratista]	Tratamiento/Control a ser implementado [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? [Si/No]	Responsable por implementar el tratamiento [Entidad Estatal/Contratista]	Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Fecha estimada en que se controlará el riesgo [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Retrasos en la suscripción del convenio	Modificaciones del convenio en cuanto al plazo, valor y forma de pago	3	2	5	0	Entidad	Contar con un plazo moderado para realizar estudios previos y el proceso de contratación	1	2	3	0	SI	Unidad ejecutora y Compras	En la planeación contractual	Con la suscripción del convenio	Seguimiento a la etapa de planeación y contratació	Diaria, hasta la suscripción del convenio.
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No pago o pago tardío de la seguridad social integral	Demandas a la entidad. No pago de incapacidades o no atención del asociado en caso de un accidente. Retardo en el pago de los honorarios	2	4	6	0	Contratista	Seguimiento de manera mensual a través del supervisor del convenio, quien deberá solicitar oportunamente al asociado la constancia del pago de la seguridad social	1	4	5	0	SI	Entidad Contratante	Al momento de la suscripción del convenio y de manera mensual	Con la terminación del convenio	El asociado debe aportar de manera mensual y oportuna la planilla de pago de seguridad social a su	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El asociado no cumple con las actividades objeto del convenio o lo realiza de forma tardía	Incumplimiento del convenio e impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos de la entidad que se pretenden satisfacer a través de la contratación de prestación de servicios.	3	4	7	0	Contratista	Definición de parámetros claros de entendimiento entre las partes, en cuanto a las necesidades de la entidad y las obligaciones del convenio, de modo que el asociado lo tenga claro al momento de ejecutar sus actividades. Seguimiento	1	3	4	0	Si	Entidad Estatal	Inmediatamente cuando se identifique el incumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento	Seguimiento a las actividades asignadas y entrega de las mismas a satisfacción por parte del supervisor del convenio	Constante

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

A la fecha del presente informe no se reportan observaciones administrativas.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Ninguno

2.10.2 Recibido a satisfacción: Cumplió con las actividades esperadas para el período dentro del objeto del contrato “Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y Logísticos, para la realización de actividades de acompañamiento familiar, gestión de oportunidades y promoción social a familias del municipio de envigado en el marco del proyecto "familia vamos adelante”

Se otorga Visto bueno para pago No 1 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

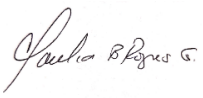
Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura

FIRMA



_____
José Fernando Franco Zapata
Profesional Universitario
Dependencia



_____
Claudia Beatriz Rojas Gallego
Profesional Universitaria
Dependencia